

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: CERTIFICADO CONCURRENCIA ACHS

DECRETO ALCALDICIO N°: 01162/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 5 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El D.F.L N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que dispone el traspaso de los establecimientos de salud a las Municipalidades.
- 3.- Circular N°15.700, de fecha 16 de marzo de 2012, de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013.
- 5.- Resolución N°178, de fecha 16 de abril de 2014, de la Contraloría General de la República.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a Don. Boris Acuña González como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°732, de fecha 22 de abril 2026, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “ Por orden del Sr. Alcalde” a doña Fernanda Araya Osorio, Administradora Municipal.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

Los certificados de concurrencia enviado por la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS).

DECRETO:

AUTORÍCESE

Control médico Ley N°16.744, de don (ña), **LILIANA LECAROS SALAS**, Rut: , Matrona del CESFAM Municipal Doñihue, Categoría B, Nivel 1.

FECHA CONTROL MÉDICO	HORARIO CITACIÓN
17.04.2026	15:00 A 16:00 HORAS.
22.04.2026	11:00 A 12:00 HORAS.
24.04.2026	11:00 A 12:00 HORAS.
27.04.2026	11:00 A 12:00 HORAS.
06.05.2026	12:00 A 13:00 HORAS.
08.05.2026	11:00 A 12:00 HORAS.
13.05.2026	12:00 A 13:00 HORAS
15.05.2026	12:00 A 13:00 HORAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO	Digital	Ver		

FAO/RON/MAZB/NPV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21868215&hash=e1501>